

## AYUNTAMIENTOS

El C. LIC. HERWEN HERNÁN CUEVAS RIVAS, Presidente Municipal de Mocorito, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mocorito, Sinaloa, por conducto de su Secretaría, tuvo a bien comunicarme lo siguiente:

Que con fundamento en el Art. 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 26, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal; y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que reviste especial interés para este H. Ayuntamiento y para esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el otorgar merecidos reconocimientos a los hombres y mujeres que se han destacado por su contribución para el desarrollo de la sociedad, la cultura y las expresiones artísticas en todos los órdenes, a nivel nacional y en particular de este municipio.

**SEGUNDO.-** Que la Asociación Civil "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ", formalmente solicitó a este H. Ayuntamiento de Mocorito, instituir del nombre "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ" a una vialidad de esta ciudad.

**TERCERO.-** Que previo análisis de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, y mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas se considera el cambio de nomenclatura a la vialidad conocida como Avenida Dr. Carlos Salazar por el de "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ", misma que se encuentra localizada paralelamente a la Avenida Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, de la calle Dr. Enrique González Martínez, al norte hasta la calle Ignacio Zaragoza.

**CUARTO.-** Que se encuentra en el finado "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ", el ejemplo del Ciudadano preocupado y comprometido por el desarrollo social y cultural del municipio y que dicha trayectoria del "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ", para ser declarado personaje ilustre de Mocorito son sobrados, ya que desde 1942, a la edad de 17 años es nombrado Presidente de la campaña en pro de la alfabetización en estado de Sinaloa, así mismo después de cumplir un sinnúmero de eventos internacionales, en 1958 es nombrado Secretario del Patronato pro-construcción del sistema de Agua Potable de Mocorito; dos años mas tarde impulsa la electrificación a nuestra ciudad, al año siguiente se le nombre miembro del patronato pro-construcción de la Escuela Secundaria, de la cual fue catedrático; en 1962 fundador y presidente del ateneo cultural "Profr. Constancio Rodríguez"; en 1964 Presidente del Patronato pro-construcción del Centro de Salud con Sanatorio; Presidente Municipal sustituto de Mocorito, Catedrático del Conalep Mocorito, miembro del Consejo Consultivo de Conalep así como Director del mismo Plantel Mocorito; Presidente del Patronato Pro-construcción de la Parroquia de la Purísima Concepción la cual es monumento histórico nacional, Presidente honorario del Patronato Tercer Milenio; además fue un filántropo y un luchador incansable por las causas de los desprotegidos y por sus palabras como los hechos fue un hombre cuyo ideal fue siempre servir a Mocorito y a sus habitantes.

**QUINTO.-** Que por acuerdo de Cabildo tomado en Sesión Ordinaria Número 13, celebrada el día 24 de Septiembre de dos mil ocho, se aprobó el cambio de nomenclatura de la Avenida Dr. Carlos Salazar por el nombre de "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ".

Por todo lo expuesto, el H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, expide el siguiente:

### DECRETO MUNICIPAL 01

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se impone el nombre de "DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ", a la vialidad conocida como Avenida Dr. Carlos Salazar de esta Ciudad, como un merecido reconocimiento a la brillante trayectoria social y cultural de nuestro municipio.

### TRANSITORIOS


**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación del Municipio, así como en lugares visibles de la Cabecera Municipal y de otras Dependencias Municipales.

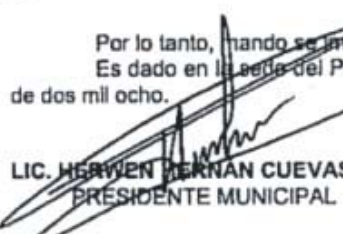
**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

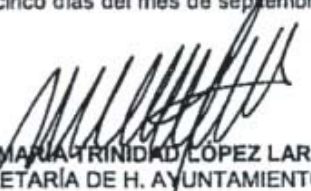
Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil ocho.

  
LIC. HERWEN HERNÁN CUEVAS RIVAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ LARA  
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.  
Es dado en la sala del Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil ocho.

  
LIC. HERWEN HERNÁN CUEVAS RIVAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MARÍA TRINIDAD LÓPEZ LARA  
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO